



VISTO el Expediente 136246, la realización del Proceso Electoral para la elección de Autoridades Departamentales en cada uno de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas según lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Directivo N° 060/2021, las Resoluciones CD N° 100/2021, N° 106/2021, N° 148/2021, y la propuesta de Lista única de gestión departamental presentada por el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC; y

CONSIDERANDO

Que el Proceso Electoral se lleva a cabo en un todo de acuerdo a las prescripciones consignadas en la mencionada norma.

Que atento a la incertidumbre que plantea el desarrollo de la Pandemia, se aprobó mediante Resolución de Consejo Directivo N° 060/2021, un Cronograma Electoral desdoblado en dos etapas: la primera hasta la oficialización de listas lo que permite a la Junta Electoral aplicar, cuando se presente Lista única, la Res. C.D. N° 080/2020, Capítulo IV, Título II, Artículo 25, Inciso b), y una segunda etapa, (a desarrollarse luego de la proclamación de Autoridades que resulten electas en la primera etapa), de carácter presencial para elegir autoridades en aquellos Departamentos que presenten más de una lista u opten por la presencialidad para la elección de Autoridades.

Que cumplimentada la primera etapa la Junta Electoral eleva al Consejo Directivo un Informe para la proclamación de la Autoridades electas en aquellos Departamentos que presentaron lista única oficializada.

Que mediante Resolución CD N° 100/2021 se aprobó lo actuado por la Junta Electoral y en consecuencia se designó a los Directores, Vicedirectores y Consejeros Departamentales de los Departamentos de: Geografía (5-57), Escuela de Enfermería (5-55), Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), Historia (5-58), Ciencias de la Educación (5-51) y Ciencias de la Comunicación (5-50), de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, según Artículo 25, Inciso b) de Resolución Consejo Directivo N° 080/2020, Título II, Proclamación Automática por resultar listas únicas oficializadas, y Artículo 33 y 25 Inciso b) de la mencionada Resolución, (para los dos últimos Dptos. enunciados), ello por el período de dos (2) años, (Resolución C.D. N° 080/2020, Capítulo II, Art. 8, Capítulo IV, Título II, Artículo 26, Régimen Electoral), a partir del 1° de junio de 2021.

Que en relación a las listas que se detallan a continuación: LISTA 12, por el Departamento Letras; LISTA 16 por el Departamento Filosofía; LISTA 17 por el Departamento de Trabajo Social; LISTA 07 “Estudiantes Lenguas”, por el Departamento de Lenguas; LISTA 18 “Estudiantes de Inicial”, por el Departamento de Educación Inicial; se procedió a aprobar lo actuado por la Junta Electoral y consecuentemente con ello se oficializaron dichas Listas.



Que mediante Resolución CD N° 106/2021 se aprueba la Propuesta de Cronograma de plazos alternativos para presentación de listas de los Departamentos de Letras, Filosofía, Trabajo Social, Lenguas y Educación Inicial, a fines de lograr la conformación de los Consejos Departamentales respectivos, según lo dispuesto en el apartado 4 del Acta de Junta Electoral N° 6/21.

Que mediante Resolución CD N° 148/2021 se aprobó lo actuado por la Junta Electoral y en consecuencia se designó a los Directores, Vicedirectores y Consejeros Departamentales de los Departamentos de: Educación Inicial (5-54), Letras (5-60), Filosofía (5-56) y Trabajo Social de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, (y atento a las listas oficializadas por Resolución de Consejo Directivo 100/26-05-2021), según Artículo 25, Inciso b) de Resolución Consejo Directivo N° 080/2020, Título II, Proclamación Automática por resultar listas únicas oficializadas, ello por el período de dos (2) años, (Resolución C.D. N° 080/2020, Capítulo II, Art. 8, Capítulo IV, Título II, Artículo 26, Régimen Electoral), a partir del 22 de junio de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.

Que fuera de los plazos previstos por la Junta Electoral, y fruto del trabajo colaborativo, el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Unidad Académica, presenta una Lista única de gestión departamental, con los respectivos avales, la cual se detalla a continuación: Directora: Ana CARPENA (DNI 24.016.398), Vicedirectora: Susana ROCHA (DNI 17.244.112), Consejeras Docentes Titulares: Silvia ELSTEIN (DNI 13.090.727), Daniela PILAR PARUZZO (DNI 21.694.316), María Luz REVELLI (DNI 33.359.531), Consejeras Docentes Suplentes: Andrea GARÓFOLO (DNI 23.294.561), Gabriela SERGI (DNI 17.319.925), Nuria SOLER MÉNDEZ (DNI 28.446.113).

Que es decisión de este Consejo Directivo oficializar la presentación de la Lista detallada UT SUPRA efectuada por el Departamento de Lenguas, y en función de que por Resolución de Consejo Directivo 100/26-05-2021, Anexo II, se oficializaron los Consejeros Departamentales por el Claustro Estudiantil, cumpliendo con lo establecido por Artículo 25, Inciso b) de Resolución Consejo Directivo N° 080/11-03-2020, Título II, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas autoriza la Proclamación Automática por resultar Lista única oficializada.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 28 de julio de 2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Oficializar la Lista presentada por el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, según se detalla a continuación: Directora: Ana CARPENA (DNI 24.016.398), Vicedirectora: Susana ROCHA (DNI 17.244.112), Consejeras Docentes Titulares: Silvia ELSTEIN (DNI 13.090.727), Daniela PILAR PARUZZO (DNI 21.694.316), María Luz REVELLI (DNI 33.359.531), Consejeras Docentes Suplentes: Andrea GARÓFOLO (DNI 23.294.561), Gabriela SERGI (DNI 17.319.925), Nuria SOLER MÉNDEZ (DNI 28.446.113).

ARTÍCULO 2º: Designar al Director/a, Vicedirector/a y Consejeros/as Departamentales del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, (y atento a la lista oficializada por Resolución de Consejo Directivo 100/26-05-2021), según Artículo 25, Inciso b) de Resolución Consejo Directivo N° 080/2020, Título II, Proclamación Automática por resultar Lista única oficializada, cuya nómina figura como Anexo I de la presente Resolución, ello por el período de dos (2) años, (Resolución C.D. N° 080/2020, Capítulo II, Art. 8, Capítulo IV, Título II, Artículo 26, Régimen Electoral), a partir del 28 de julio de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION CD N° 199/2021

SMP



ANEXO I
Resolución CD N° 199/2021

Departamento de Lenguas (5-59):

Directora:

Ana CARPENA (DNI 24.016.398)

Vicedirectora:

Susana ROCHA (DNI 17.244.112)

Consejeras Docentes Titulares:

Silvia ELSTEIN (DNI 13.090.727)

Daniela PILAR PARUZZO (DNI 21.694.316)

María Luz REVELLI (DNI 33.359.531)

Consejeras Docentes Suplentes:

Andrea GARÓFOLO (DNI 23.294.561)

Gabriela SERGI (DNI 17.319.925)

Nuria SOLER MÉNDEZ (DNI 28.446.113)

Consejeros Departamentales Estudiantes Titulares:

NEME DANAE BELEN (DNI 40.503.715)

SCARAFIA PAULA (DNI 41.827.016)

Consejeros Departamentales Estudiante Suplentes:

ANDRÉS CRESPO JOSEFINA (DNI 33.885.678)

CABRERA MELANIE DAYANA (DNI 38.018.345)



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 12 de agosto de 2021, 09:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210812-61150fd4c0f6e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas